

# MINISTERIO DE HACIENDA

## BANCO DE ESPAÑA

### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 31 de enero de 1974

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	58,862	59,132
1 dólar canadiense	59,598	59,829
1 franco francés	11,550	11,585
1 libra esterlina	133,540	134,170
1 franco suizo	17,985	18,044
100 francos belgas	139,028	139,758
1 marco alemán	21,177	21,276
100 liras italianas	8,912	8,951
1 florin holandés	20,254	20,348
1 corona sueca	12,310	12,372
1 corona danesa	8,918	8,958
1 corona noruega	9,892	9,938
1 marco finlandés	14,953	14,933
100 chelines austríacos	286,819	289,154
100 escudos portugueses	220,666	222,871
100 yens japoneses	19,742	19,832

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

# MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Soria por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Apertura de cunetas, drenaje profundo y ampliación de obras de fábrica en la CN-234, de Sagunto a Burgos, p. k. 350,400 al 364,000. Clave: SO 5D-5», en el término municipal de Soria-Toledillo.*

Habiéndose aprobado el proyecto de las obras de «Apertura de cunetas, drenaje profundo y ampliación de obras de fábrica en la CN-234, de Sagunto a Burgos, p. k. 350,400 al 364,000», y hallándose incluidas aquellas en el Programa de Inversiones Públicas del vigente Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública, necesidad de ocupación y la urgente ocupación de los terrenos necesarios con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresa comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento de Soria, al objeto de trasladarse posteriormente al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas de ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificado catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de su Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 28 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Soria, 21 de enero de 1974.—El Ingeniero Jefe.—680-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Número de finca	Nombre del propietario	Dominio	Superficie aproximada m <sup>2</sup>	Forma en que se expropia	Clase de terreno	Fecha del levantamiento de las actas		
							D.	M.	A.
1	1	David Rupérez y Hnos.	Toledillo (Soria)	112	Parcial	Cereal	22	2	1974
2	2	David Rupérez y Hnos.	Toledillo (Soria)	315	Parcial	Prado	22	2	1974
3	3	David Rupérez y Hnos.	Toledillo (Soria)	35	Parcial	Cereal	22	2	1974
4	4	David Rupérez y Hnos.	Toledillo (Soria)	149	Parcial	Prado	22	2	1974
5	7	Victoria Martínez Gómez	Muro de Agreda (Soria)	20	Parcial	Cereal, cercanía población	22	2	1974
6	8	David Rupérez y Hnos.	Toledillo (Soria)	61	Parcial	Cereal, cercanía población	22	2	1974